

CONSIDERANDO

Que los días 12 y 18 de febrero del presente año, la **provincia Insular de GALÁPAGOS**, conmemora sus históricos aniversarios de anexión a la República del Ecuador, y de Independencia Político-Administrativa respectivamente;

Que la mencionada provincia, constituye uno de los tesoros más emblemáticos de los ecuatorianos, por lo que con justicia ha sido reconocida como Patrimonio Natural de la Humanidad;

Que por el trabajo y dinamismo de sus habitantes la **provincia Insular de GALAPAGOS**, ha contribuido al desarrollo del país con sus invaluables recursos humanos, ecológicos y turísticos;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de las diversas regiones del país, a fin de incentivar los valores cívicos de sus hijos; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar el reconocimiento y la felicitación del Congreso Nacional, a sus autoridades y al esforzado pueblo de la **provincia Insular de GALAPAGOS**, al celebrar con justo júbilo su **CENTESIMO SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de anexión al territorio ecuatoriano, y **TRIGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de provincialización, haciendo votos por su permanente progreso y bienestar.

El señor abogado **ANGEL VILEMA FREIRE**, Diputado por la provincia de Galápagos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo a las autoridades provinciales en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de febrero del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


ABG. VICENTE TALIANO BASANTES
SECRETARIO GENERAL